

Reglamento para la recolección de residuos

Cada que se haga un proceso experimental en los laboratorios de Química General se deben tomar en cuenta los siguientes puntos.

1. Las prácticas que están consideradas para realizarse en los laboratorios de Química General I y II ya incluyen el respectivo tratamiento de residuos.
2. El profesor será responsable de orientar y apoyar al alumno para que realice de forma adecuada el tratamiento de sus residuos que se generen en cada práctica.
3. El profesor tendrá la opción de juntar todos los residuos de sus grupos y realizar el tratamiento de los residuos por él mismo.
4. Si el profesor decide utilizar una práctica diferente a las establecidas deberá hacerse responsable del tratamiento de los residuos que se generen y entregarlos en sólido al responsable.
5. Los laboratoristas cuentan con bolsas y etiquetas (UGA)
6. El profesor tiene la obligación de entregar los residuos sólidos y los papeles filtro que haya utilizado perfectamente **SECOS** en bolsas de plástico separadas y con una etiqueta de la UGA (el nombre del residuo debe anotarse con letra).
7. El profesor dejará la bolsa del residuo generado en la campana asignada para residuos.
8. En caso de tener dudas para el tratamiento de algún residuo de las prácticas oficiales, en el cubículo de los profesores se encuentran las carpetas que contienen el diagrama de flujo.
9. Profesores responsables de los residuos de la asignatura de **Química General II**

Sarah González labqg@hotmail.com

Silvia Dávila sdmanzanilla@gmail.com

Brenda Ruiz isyobrend@hotmail.com

Jesus González jegope@unam.mx